



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Minutario: CI-IPN-15/252

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100059515.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha dieciséis de junio de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100059515**, consistente en:

"Matrícula total de los alumnos inscritos en cada una de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior, Superior, Centros de Investigación Científica y Tecnológica, de Educación Continua y de Apoyo Educativo del Instituto Politécnico Nacional. De igual forma se solicita el nombre completo y número de boleta. Para el caso de los alumnos de nuevo ingreso, se pide el número de boleta provisional y el nombre completo. Número total de trabajadores docentes de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior, Superior, Centros de Investigación Científica y Tecnológica, de Educación Continua y de Apoyo Educativo del Instituto Politécnico Nacional; así como número de empleado y nombre completo de cada uno de ellos. Número total de trabajadores no docentes de las Unidades Administrativas, Académicas, de Apoyo a la Innovación Educativa, de Apoyo a la Investigación, al Fomento y al Desarrollo Empresarial, Órganos de Apoyo, Organismos Auxiliares y Centros de Educación Infantil del Instituto Politécnico Nacional; así como número de empleado y nombre completo de cada uno de ellos."

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de Acceso a la información a la Dirección de Administración Escolar, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Capital Humano y a la Secretaría de Gestión Estratégica a través de los oficios AG-UE-01-15/01545, AG-UE-01-15/01546, AG-UE-01-15/01547 y AG-UE-01-15/01648, respectivamente.

TERCERO.- Mediante el oficio número DAE/2271/15, recibido el veintinueve de junio de dos mil quince, el Dr. José Madrid Flores, Director de Administración Escolar, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

En respuesta a su solicitud le hago saber lo siguiente:





- Con relación a la matrícula total de alumnos inscritos, hago de su conocimiento que la Dirección de Evaluación es la unidad encargada de proporcionar el desglose de esta información.
- En cuanto a la información de los alumnos de nuevo ingreso, le comunico que no es posible proporcionarle dichos datos, debido a que el Proceso de Admisión 2015-2016, no ha concluido.

CUARTO.- Mediante el oficio número DCH/6131/15, recibido el primero de julio de dos mil quince, la C.P.C. Norma Cano Olea, Directora de Capital Humano, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

A efecto de atender su solicitud, hago de su conocimiento que esta Dirección de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, únicamente es competente para conocer y resolver respecto a la información relacionada con los trabajadores docentes y de apoyo de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, anexo al presente, una relación que contiene el total de trabajadores Docentes y de Apoyo de las Áreas solicitadas, así como un CD con archivo que contiene el nombre completo de dichos Trabajadores. En cuanto hace al número de empleado, es menester señalar que con fundamento en los Artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es considerado como información CONFIDENCIAL.

CLASIFICACIÓN	IPN	DOCENTES
UNIDADES ACADEMICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	MEDIO SUPERIOR	4409
UNIDADES ACADEMICAS DE NIVEL SUPERIOR	SUPERIOR	9289
CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	115
CENTROS DE EDUCACIÓN CONTINUA	CENTROS DE EDUCACIÓN CONTINUA	210
CENTROS DE APOYO EDUCATIVO	SERVICIOS ESTUDIANTILES	59
	TOTAL	1513

CLASIFICACIÓN	IPN	NO DOCENTES
UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ÁREA CENTRAL	2234
UNIDADES ACADEMICAS	MEDIO SUPERIOR	2205
UNIDADES ACADEMICAS	SUPERIOR	4109
APOYO A LA INVESTIGACION	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	691
UNIDADES DE APOYO A LA INNOVACION EDUCATIVA	COORDINACION GENERAL DE FORMACION E INNOVACION EDUCATIVA	30
FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	UNIDAD POLITECNICA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	37
ORGANOS DE APOYO *	CENTRO NACIONAL DE CALCULO (CENAC)	19
DRGANISMOS AUXILIARES **	DE CONFORMIDAD CON EL ART. 48 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, NO ES COMPETENCIA DE ESTA DIRECCIÓN	0
CENTROS DE EDUCACION INFANTIL	COORDINACION Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	309
	TOTAL	9634

ÓRGANO DE APOYO: CANAL ONCE, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 48 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, NO ES COMPETENCIA DE ESTA DIRECCIÓN.
 AUNADO LOS ARTICULOS 217, 218, 219,220 Y225 DEL REGLAMENTO INTERNO.



^{**} ORGANISMOS AUXILIARES: DE CONFORMIDAD CON EL ART. 48 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, NO ES COMPETENCIA DE ESTA DIRECCIÓN.
AUNADO LOS ARTICULOS 231 y 232 DEL REGLAMENTO INTERNO, LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, ORGANIZADOS EN LOS TÉRMINOS
DE SUS INTRUMENTOS JURÍDICOS DE CREACIÓN.







QUINTO.- Mediante el oficio número SIP-CG-062/2015, recibido el ocho de julio de dos mil quince, el Dr. José Guadalupe Trujillo Ferrara, Secretario de Investigación y Posgrado, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

"...

Al respecto, tengo a bien comunicarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Secretaría a mi cargo, se determinó lo siguiente:

En lo que concierne a:

"Matricula total de los alumnos inscritos en...Centros de Investigación Científica y Tecnológica,...", la información solicitada por el peticionario, se localizó, misma que tiene el carácter de información pública y se envía anexa al presente en 01 foja útil.

Respecto a:

"...De igual Forma se solicita el nombre completo y número de boleta. Para el caso de los alumnos de nuevo ingreso, se pide el número de boleta provisional y el nombre completo..." la información tiene el carácter de confidencial, toda vez de que se tratan de datos personales, inherentes a una persona identificada o identificable, los cuales de publicarse, podrían causarle un daño, al no garantizarse la protección de sus derechos, en caso de transmitirse y/o autorizar el acceso a la información relativa a su intimidad y vida privada, de conformidad con los dispuesto en los artículos 3, fracción II y 18, Fracción II, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los lineamientos Trigésimo Segundo fracción XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, motivo por el cual la información solicitada no está disponible.

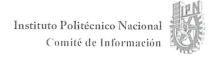
En cuanto a:

"...Número total de trabajadores docentes de las Unidades Académicas y Nivel Medio Superior, Superior, Centro de Investigación Científica y Tecnológica, de Educación Continua y de Apoyo Educativo del Instituto Politécnico Nacional; así como número de empleado y nombre completo de cada uno de ellos..." Sobre el particular tengo a bien informarle que una vez realizada la búsqueda de la información de cuenta en los archivos y registros de esta Secretaría, se determinó que es inexistente, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Accesos a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.









No obstante lo anterior de acuerdo al principio de máxima publicidad, esta información podría solicitarse a la Dirección de Capital Humano y a cada Unidad Académica o Dependencia Politécnica.

En lo relativo a:

"Número total de trabajadores no docentes... de Apoyo a la Investigación,... del Instituto politécnico nacional, así como número de empleado y nombre completo de cada uno de ellos", adjunto en 01 foja útil, la relación del personal administrativo de esta Secretaría.

Matricula total de alumnos inscritos por Centro de Investigación:

CENTROS DE INVESTIGACIÓN	MATRÍCULA TOTAL INSCRITA
CBG	53
CEPROBI	101
CIBA TLAX	93
CIC	262
CICATA ALT	82
CICATA LEG	234
CICATA QRO	114
CICIMAR	159
CICS M. A.	28
CIDETEC	50
CIECAS	104
CIIDIR DGO	64
CIIDIR MICH	52
CIIDIR OAX	113
CIIDIR SIN	94
CIIEMAD	67
CIITEC	69
CITEDI	61
CMPL	8

SEXTO.- Mediante el oficio número SGE/273/15, recibido el nueve de julio de dos mil quince, el Mtro. Gerardo Quiroz Vieyra, Secretario de Gestión Estratégica, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:







En respuesta al oficio AG-UE-01-15/01648 y a la solicitud de información 1117100059515, recibida en la Unidad de Enlace a su digno cargo, al respecto anexo al presente la respuesta emitida por la Dirección de Evaluación. No omito aclarar que los nombres y número de boleta de los alumnos son datos personales por lo que la confidencialidad se ampara en los artículos 3 fracción II, 18 fracción II, 19, 21 de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

UNIDAD ADMINISTRATIVA		Docentes jun-15	PAAE jun-15	
FORMACION E INNOVACION EDUCATIVA		52	30	
ORGANO INTERNO DE CONTROL		33	10	
ORIENTACION JUVENIL SANTO TOMAS		3	2	
PLANETARIO LUIS ENRIQUE ERRO		13	28	
PRESIDENCIA DEL DECANATO		17	17	
PROYECTOS ESPECIFICOS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN		29	3	
SECRETARIA ACADEMICA		23	37	
SECRETARIA DE ADMINISTRACION		9	45	
SECRETARIA DE EXTENSION E INTEGRACION SOCIAL		6	7	
SECRETARIA DE GESTION ESTRATEGICA		14	19	
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO		46	70	
SECRETARIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS		4	7	
SECRETARIA GENERAL		24	30	
UIEBT DURANGO		5		
UIEBT MORELOS		5		
UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLOGICO (TECHNOPOLI)		14	10	
UNIDAD INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA UNIDAD HIDALGO		5		
UNIDAD POLITECNICA DE GESTION CON PERSPECTIVA DE GENERO		14	4	
UNIDAD POLITECNICA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL		39	37	
UNIDAD POLITECNICA PARA LA EDUCACION VIRTUAL		46	41	
	TOTAL	1,424	2,960	6 -







UNIDAD ADMINISTRATIVA		Docentes jun-15	PAAE jun-15
ABOGADO GENERAL		29	67
C.A.E. "ALEJANDRO GUILLOT S."			22
C.A.E. "CARLOS CASAS CAMPILLO"			22
C.A.E. "CARLOS VALLEJO MARQUEZ "			31
C.A.E. "FRANCISCO PLATA LIMON"			20
C.A.E. "GUILLERMO MASSIEU "			20
C.A.E. "JOSE GOMEZ TAGLE "		1	14
C.A.E. "JUAN O'GORMAN"		1	18
C.A.E. "MA. LUISA PRADO DE M.			13
C.A.E. "MANUEL CERRILLO V."		1	27
C.A.E. "MANUEL L. STAMPA		•	31
CENDI AMALIA SOLORZANO DE C.		2	57
CENDI CLEMENTINA BATALLA DE B.		1	60
CENDI EVA SAMANO DE LOPEZ M.		1	53
CENDI LAURA PEREZ DE BATIZ		. 4	55
CENDI MARGARITA SALAZAR DE E.			54
		. 14	
CENLEX S. T.			1 5
CENLEX ZAC.		15	15
CENTRO DE APOYO POLIFUNCIONAL SANTO TOMAS		1	24
CENTRO DE APOYO POLIFUNCIONAL ZACATENCO			18
CENTRO DE DESARROLLO AEROESPACIAL		22	17
CENTRO DE DIFUSION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA		24	35
CENTRO DE INCUBACION DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA		39	21
CENTRO DE NANOCIENCIA Y MICRO Y NANOTECNOLOGIAS		26	15
CENTRO NACIONAL DE CALCULO		33	19
CLUSTER POLITECNICO VERACRUZ		12	
CONSEJO DE EXDIRECTORES GENERALES		. 4	
COFAA			1
COORDINACION DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		7	30
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL		12	61
COORDINACION DE COOPERACION ACADEMICA		13	24
COORDINACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACION		7	19
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS INFORMATICOS		8	11
COORDINACION INSTITUCIONAL DE TUTORIA POLITECNICA	3	6	
COORDINACION POLITECNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD		8	7
DEFENSORIA DE LOS DERECHOS POLÍTECNICOS		5	11
DEPTO PRESTACIONES Y SERVICIOS		3	48
DIRECCION DE ADMINISTRACION ESCOLAR		34	108
DIRECCION DE BIBLIOTECAS		21	112
DIRECCION DE CAPITAL HUMANO		111	177
DIRECCION DE COMPUTO Y COMUNICACIONES		50	61
DIRECCION DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO		170	176
DIRECCION DE DIFUSION Y FOMENTO A LA CULTURA		41	194
		16	
DIRECCION DE EDUCACION MEDIA SUBERIOR			18 39
DIRECCION DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR		44	
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR		66	33
DIRECCION DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL		21	43
DIRECCION DE EVALUACION		14	30
DIRECCION DE FORMACION EN LENGUAS EXTRANJERAS		1	5
DIRECCION DE PLANEACION		14	25
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO		6	30
DIRECCION DE PUBLICACIONES		23	110
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS		11	81
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		16	242
DIRECCION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES		51	75
DIRECCION GENERAL		18	79



UNIDAD ACADÉMICA CEC		Docentes	PAAE	
		jun-15	jun-15	
C.E.C. ALLENDE		25	24	
C.E.C. CAMPECHE		11	1	
C.E.C. CULIACAN		22	13	
C.E.C. OAXACA		21	5	
C.E.C. TAMPICO		13	11	
C.E.C. CAJEME-SONORA		5	,	
C.E.C. CANCUN		16	8	
C.E.C. DURANGO		4	3	
C.E.C. GUERRERO		5		
C.E.C. HIDALGO		8	1	
C.E.C. LOS MOCHIS	1.	12	11	
C.E.C. MAZATLAN		9	4	
C.E.C. MICHOACAN		32	14	
C.E.C. MORELOS		9	2	
C.E.C. REYNOSA		12	12	
C.E.C. TIJUANA		11	14	
C.E.C. TLAXCALA		3		
TO	DTAL	218	123	







UNIDAD ACADÉMICA CI	Matrícula	Docentes	PAAE
UNIDAD ACADEMICA CI	2014-2015	jun-15	jun-15
CIC	209	91	73
CITEDI	56	39	23
CICATA Altamira	46	28	19
CICATA Legaria	204	58	49
CICATA Querétaro	114	55	20
CIBA Tlaxcala	117	62	26
CIITEC	68	40	63
CIDETEC	101	35	17
CMP+L	17	30	16
CRP+L Tabasco		5	1
CICIMAR	153	142	58
CIIEMAD	72	56	31
CEPROBI	103	105	61
CIIDIR Durango	64	79	52
CIIDIR Michoacán	52	58	30
CIIDIR Oaxaca	130	101	50
CIIDIR Sinaloa	75	73	37
CBG	46	44	36
CIECAS	122	56	29
TOTAL	L 1,749	1,157	691







UNIDAD ACADÉMICA NS	Matrícula NL	Matrícula NP	Docentes	PAAE
	2014-2015	2014-2015	jun-15	jun-15
ESIME Zacatenco	9,889	566	972	350
ESIME Culhuacán	5,005	382	466	210
ESIME Azcapotzalco	5,085	138	443	171
ESIME Ticomán	1,672	37	168	98
ESIA Zacatenco	6,054	253	419	186
ESIA Tecamachaico	3,593	159	335	125
ESIA Ticomán	2,424	118	194	101
ESIT	1,060	0	123	79
ESIQIE	6,177	156	489	177
ESFM	1,754	137	180	112
ESCOM	2,672	31	217	101
UPIICSA	13,852	261	766	331
UPIBI	2,637	74	223	90
UPIITA	2,238	67	240	100
UPIIG	1,849	0	178	76
UPIIZ	691	0	95	22
ENMH	2,755	173	286	141
ENCB	3,701	594	762	286
ESM	4,453	1,104	527	223
ESEO	1,238	9	113	88
CICS Milpa Alta	2,036	0	156	124
CICS Santo Tomás	2,799	25	380	107
ESCA Santo Tomás	10,922	552	547	279
ESCA Tepepan	6,344	122	495	238
ESE	3,179		342	159
EST	2,680		253	135
TOTA	L 106,759	5,198	9,369	4,109







UNIDAD ACADÉMICA NMS	Matricula	Docentes ion 45	PAAE
070 711 470 114	2014-2015	jun-15	jun-15
CECyT No. 1 "Gonzalo Vázquez Vela"	3,110	267	129
CECyT No. 2 "Miguel Bernard"	4,656	331	128
CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"	4,405	294	158
CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"	4,882	345	153
CECyT No. 7 "Cuauhtémoc"	4,920	311	175
CECyT No. 8 "Narciso Bassols"	4,571	267	120
CECyT No. 9 "Juan de Dios Bátiz"	2,602	188	97
CECyT No. 10 "Carlos Vallejo Márquez"	5,034	282	172
CECyT No. 11 "Wilfrido Massieu"	4,454	359	174
CET No. 1 "Walter Cross Buchanan"	3,633	300	123
CECyT No. 6 "Miguel Othón de Mendizábal"	4,275	279	123
CECyT No. 15 "Diódoro Antúnez Echegaray"	2,584	179	99
CECyT No. 12 "José Ma. Morelos y Pavón"	4,525	250	133
CECyT No. 13 "Ricardo Flores Magón"	4,861	279	131
CECyT No. 5 "Benito Juárez"	3,197	201	129
CECyT No. 14 "Luis Enrique Erro"	2,638	173	98
CECyT 16 "Hidalgo"	1,280	68	30
CECyT 17 "León, Guanajuato"	739	44	20
CECyT 18 "Zacatecas"	100	12	13
TOTAL	66,466	4,429	2,205

SÉPTIMO.- El diez de julio de dos mil quince con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace, interpuso la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracción II, 29, fracciones I, II, III y IV, así como 45 de la Ley Federal de







Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Séptimo y Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en los RESULTANDOS CUARTO, QUINTO y SEXTO, constituyen la manifestación que los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, consistente en:

- Nombres de alumnos
- Números de boletas de alumnos
- Números de boletas provisionales de alumnos
- Números de empleados

Cabe mencionar que el nombres de alumnos, números de boletas de alumnos, números de boletas provisionales de alumnos y números de empleados, son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Unidad Administrativa tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en los artículos 18 fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de la ley y "los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información," lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento; se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN,** relativa a los nombres de alumnos, números de boletas de alumnos, números de boletas provisionales de alumnos y números de empleados.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 43, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento, numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal numeral Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la









información pública que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, <u>SE OTORGA EL ACCESO a los siguientes documentos:</u>

- Relación que contiene el nombre completo y el total de trabajadores Docentes y de Apoyo.
- Matricula total de alumnos inscritos por Centro de Investigación.
- Relaciones que contienen total de trabajadores Docentes y de Apoyo por Unidad Administrativa y Académica.

Los cuales se encuentran en los archivos de la Dirección de Capital Humano, Secretaría de Investigación y Posgrado y en la Secretaría de Gestión Estratégica.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en las Unidades Administrativas que pudieran tener la información solicitada, éste Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de los Considerandos SEGUNDO y TERCERO se confirma como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL la información proporcionada por la Dirección de Capital Humano, Secretaría de Investigación y Posgrado y la Secretaría de Gestión Estratégica.

SEGUNDO.- En términos del Considerando **CUARTO** se otorga el acceso a la información señalada en el mismo.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

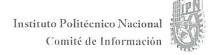
CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publiquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal, así como, en el Portal del Instituto









Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día dieciséis de julio del año dos mil quince, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

MTRO GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LIC. ISIDRO RAFAEL MOBALES AMAYA

TULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS EN AUSENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANCITERNO DE CONTROLL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL RÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTENICO DE LA SECRETARÍA DE LA PUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIASRICFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DEL 2009, REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO PUBLICADO EL 03 DE 30STO DE 2011 Y APLICADO EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO ARTÍCULO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE FORMADA MA DECROMA Y DERCGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DERCAL, PUBLICADO EN EL DARRIO OFÍCIAL DE LA FEDERACIÓN EL DOS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, EN INTEGRANTE